



## La gestión de los recursos hídricos desde una perspectiva social

**Lorenzo Ramos** ►  
Secretario general  
de UPA

**E**l agua es un bien público de todos los seres humanos, en tanto que es un componente insustituible de la vida, del medio ambiente, del trabajo y de la salud, por ello la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos defiende la gestión pública de este recurso con el fin de garantizar el acceso a la misma de toda la sociedad y en particular de los agricultores.

Debido a las características hidrológicas de nuestro territorio, la disponibilidad de agua constituye un factor que limita su desarrollo: amenaza el estrangulamiento de actividades económicas, frena el incremento de actividades productivas y condiciona la conservación del medio ambiente.

Por tanto, es necesaria una planificación hidrológica en el ámbito de todo el territorio nacional, que debe tener entre sus ejes prioritarios: la mejora de las infraestructuras existentes, la redistribución social de los recursos y el fomento del ahorro en el uso del agua. Lo que en definitiva supone desarrollar una gestión eficaz y socialmente justa del uso del agua. Las premisas en las que según UPA debe asentarse la planificación hidrológica son claras:

- El agua es un bien público gratuito y como recurso natural, escaso y renovable,

constituye un bien social básico para mantener el sistema productivo, el medio ambiente, la calidad de vida, la higiene y la salud. Por ello, la titularidad pública del agua es irrenunciable.

- La administración del agua debe seguir correspondiendo a la Administración pública en sus ámbitos de competencia, así como asumir las responsabilidades subsidiarias de cuantas acciones dañen al recurso hídrico.

Partiendo de estas consideraciones, UPA comparte los objetivos del Programa Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua (AGUA) basados en reforzar el control público del uso y de la calidad del agua y de potenciar la participación y la corresponsabilidad de los usuarios.

### Las actuaciones del Programa AGUA

En cuanto a las actuaciones previstas para la implantación del Programa AGUA, UPA comparte y apoya las referentes a la reforma de las Confederaciones Hidrográficas, con objeto de adaptarlas a la nueva situación y de dar mayor presencia en sus órganos a los usuarios, en especial



a los agricultores; también somos favorables a la constitución de los Bancos Públicos del Agua que reasignen el agua con criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad; en cuanto a la modificación del régimen tarifario, UPA comparte el criterio de modular las tarifas en función del beneficio económico generado por la utilización del agua, y demanda la aplicación de la excepcionalidad contemplada en la directiva comunitaria de aguas en relación a consecuencias sociales, ambientales y económicas, así como por condiciones geográficas y climáticas de cada territorio, todo ello aplicado especialmente al sector agrario y en concreto a las explotaciones de carácter familiar.

Sin embargo, otra de las actuaciones previstas en el citado programa es la referida a la ejecución de actuaciones de mejora de la gestión y del suministro de agua de calidad en base a: la optimización de las infraestructuras de almacenamiento y distribución existentes, a la depuración y reutilización y a la desalación. Todas estas actuaciones son compartidas por UPA, pero no cubren las necesidades con objeto de poder paliar los déficit existentes en determinadas cuencas, para lo cual serían necesarias otras actuaciones de mejora del suministro no contempladas inicialmente.

En relación al principio de recuperación de costes, UPA estima necesario que se incluya una referencia a la excepcionalidad que contempla la directiva comunitaria en la traslación de costes en el caso del impacto socioeconómico y viabilidad económica para el sector agrario, o al menos para el conjunto de explotaciones de carácter fa-

miliar por lo que puede suponer de elemento diferenciador con el objeto de favorecer una política de desarrollo rural sostenible y un tejido social vivo en el medio rural.

UPA viene demandando desde hace tiempo una reforma urgente de las Confederaciones Hidrográficas, para que entre otras cuestiones se dé una mayor participación a las comunidades autónomas y a las entidades locales en la toma de decisiones, y se contemple una participación activa de los usuarios, principalmente de los agricultores de regadío. En este sentido, UPA demanda un mayor grado de democratización de las Confederaciones, al igual que se reclama la introducción en estas modificaciones de la estructura participativa de las comunidades de regantes, exigiendo también una mejora en la participación de los usuarios en estas estructuras con objeto de adecuar la demanda social de los regantes.

Un aspecto de vital importancia para UPA ha sido nuestra demanda en la supresión de los artículos de la Ley de Aguas que se refieren a la “compraventa” de los derechos de concesión del uso del agua. El mantenimiento del mercado de derechos y su utilización como instrumento para determinadas actuaciones, como por ejemplo los protocolos de sequía u otras más, puede desvirtuar de manera notable las medidas de carácter social que contempla el Programa AGUA.

### Una nueva cultura del agua para los agricultores

Las políticas tradicionales de gestión de los recursos hídricos no sirven para resolver los problemas existentes. Es necesaria una nueva cultura del agua, la del ahorro, con una gestión eficaz y eficiente y un uso sostenible que haga compatible la actividad económica con el respeto al medio ambiente.

En resumen, UPA reclama una serie de cuestiones en las que se debe basar la “nueva cultura del agua para los agricultores”:

- Una planificación hidrológica sostenible, basada en políticas de gestión de la demanda realista y que contemple aspectos básicos como las necesidades de abastecer las poblaciones, la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las actividades productivas, en especial las agrarias.
- Ante situaciones de restricciones en el recurso agua (ya sea por sequía, acuíferos

sobreexplotados u otras) junto con el principio de sostenibilidad, se debe aplicar el de equidad social, incluyendo criterios a la hora de repartir la escasez tales como tamaño de las explotaciones, rentabilidad de los cultivos, profesionalidad de los agricultores, etc.

- > La modernización del medio rural, promoviendo el mantenimiento de la población y el desarrollo sostenible de la agricultura y la ganadería, priorizando las explotaciones de carácter familiar.
- > El rechazo a la mercantilización de los precios del agua, puesto que se trata de un recurso limitado e insustituible para la vida y el acceso a la misma es un derecho básico de todos los ciudadanos que no puede ni debe someterse únicamente a las leyes especuladoras del mercado. Como alternativa, UPA propone la urgente puesta en marcha de los “bancos públicos del agua” que sirvan para reasignar el agua

con criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad.

- > La democratización de la planificación y la gestión de las políticas del agua, ampliando la participación por parte de las organizaciones profesionales agrarias en los diferentes órganos de las Confederaciones Hidrográficas y dotando de mayor democracia a las comunidades de regantes.

La necesidad de aumentar la eficiencia en el uso del agua es una reclamación de toda la sociedad, y la política hidráulica debe atender esa demanda social.

Los sistemas de riego son construidos y explotados para el beneficio del regante, por tanto, cualquier modernización y mejora debería tener pleno conocimiento y cooperación del mismo, es decir, remarcar el carácter “participativo y transparente” que debe poseer cualquier plan de modernización de regadíos.

En cuanto a las futuras actuaciones a realizar dentro del Plan Nacional de Regadíos, habría que

## EL REGADÍO, MOTOR DE DESARROLLO RURAL EN ESPAÑA

### ■ Beneficios para la economía:

- > La Producción Final Agraria (PFA) en regadío es más del 50% de la total, teniendo solamente un 13% de superficie agraria útil (SAU) en regadío.
- > El despegue de la balanza comercial en la segunda mitad de los años 90 se debió principalmente a la exportación de frutas y hortalizas procedentes del regadío.

### ■ Beneficios para el regante:

- > Producción: Una hectárea de regadío produce aproximadamente 6 veces más que una de secano.
- > Renta: Más alta –hasta 4 veces más en regadío que en secano– y más segura, porque tiene mayor diversificación y menos riesgos climáticos.

### ■ Beneficios para el desarrollo rural:

- > Mantenimiento y creación de empleo en el medio rural.
- > Fijación población en el medio rural (función social de equilibrio territorial):
  - 1 ha regadío = 0,141 UTA.
  - 1 ha secano = 0,037 UTA.Esto implica 3,8 veces más empleo en regadío que en secano, proporción que llega hasta 50 en la agricultura mediterránea.
- > Alto nivel de empleo tanto en el sector agrario como en el de industrias agroalimentarias, lo que implica la pervivencia de “zonas vivas en el medio rural”.

- > Las zonas regables se suelen caracterizar por tener una mayor densidad de población, menor envejecimiento de la población activa agraria, mayor número de mujeres, mayor tasa de actividad y menor de desempleo.
- > Instalación de industria agroalimentaria cercana a las zonas de producción (alfalfa, frutas y hortalizas, patata, algodón).

### ■ Beneficios medio ambientales:

- > Protocolo de Kyoto: regadíos como sumidero de CO<sub>2</sub>.
- > Lucha contra la erosión de suelos.





dotar de un mayor peso a las consideraciones e intereses sociales y medioambientales, no solamente los intereses económicos.

La nueva política agraria presenta una gran convergencia con los nuevos objetivos que deben plantearse los planes de regadío: mantener el entramado social en áreas rurales, equilibrar el territorio y facilitar los instrumentos para posibilitar la versatilidad y la diversifi-

cación de la actividad agraria.

No se trata ya de asentar colonos, ni de aumentar la oferta de productos agrarios, sino de establecer las condiciones para lo que se viene

en llamar “agricultura sostenible”, que sirva de base y contribuya al desarrollo del mundo rural en las áreas a modernizar o a transformar. De ahí que la cuestión estructural no deba reducirse al tamaño de los nuevos lotes y de las nuevas explotaciones afectadas, sino que serían deseables unas directrices en temas como organización o asociacionismo económico, posibilidades de forestación, política de calidad, alternativas agroindustriales y de contratos agrarios, ordenación territorial, exigencias medioambientales, etc. Se trataría en definitiva de que los futuros planes de regadíos, además de las consideraciones técnicas, incluyeran una estrategia para el desarrollo rural de la zona.

Como conclusión, UPA demanda a las diversas Administraciones implicadas directa o indirectamente en las políticas referentes a los recursos hídricos, que velen no sólo por la búsqueda de una acciones rentables económicamente, sino también que sean justas socialmente, sostenibles ambientalmente y equilibradas territorialmente. ■

## POSICIÓN DE UPA ANTE LA POLÍTICA DE RECURSOS HÍDRICOS

UPA comparte los objetivos básicos del Programa AGUA:

- Reforzar el control público del uso y calidad.
- Potenciar la participación y corresponsabilidad de los usuarios.

### ■ Planteamientos y propuestas de UPA:

- > Apoyo a la derogación del trasvase del Ebro por ausencia de valoración global del precio del agua, no existencia de consenso y desconexión con el Plan Nacional de Regadíos. Pero las alternativas al trasvase siguen sin resolver los déficit en determinadas cuencas. Además UPA demanda la necesidad de atender estos déficit a unos costes asumibles para las explotaciones familiares.
- > Petición de reforma de las Confederaciones Hidrográficas con objeto de:
  1. Adaptarlas a la nueva situación política y al contexto de la nueva normativa en política de agua.
  2. Dotar de una mayor presencia de los regantes y democratización de los diferentes órganos.
- > Reforma de la Ley de Aguas derogando la cesión (compraventa) de derechos de concesión de uso del agua.
- > Constitución de centros de intercambio y “bancos públicos del agua” y reasignar el agua con criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad.



### > Modificación del régimen tarifario:

1. Modular las tarifas en función del beneficio económico generado por la utilización del agua y de la dimensión económica de las explotaciones.
  2. Establecer excepciones en la recuperación de costes de la Directiva Marco de Aguas, teniendo en cuenta los aspectos sociales, ambientales (climáticos) y económicos, y aplicados a las explotaciones familiares.
- > Ante determinadas restricciones (sequías, acuíferos sobreexplotados...) en el uso del agua, se deben tener en cuenta consideraciones de índole social, como explotaciones familiares, tamaño de explotaciones, rentabilidad de cultivos, etc.